



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CATENA 49807

---

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaria de Coordinación Mgtr. Cecilia De La Vega, solicitando la modificación de la remuneración al Contrato de Remuneración Única,

Y CONSIDERANDO:

Las posibilidades presupuestarias de Contratación de Personal por parte de la Facultad de Lenguas y que este agente está bajo el modelo contractual de Contrato de remuneración Única aprobado oportunamente, que deberá a esos efectos confeccionarse la cláusula addenda correspondiente,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la cláusula Addenda por la reducción de la carga horaria de pesos CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 27 CTVOS (\$59266,27) por el mes de septiembre de 2023. Pesos

SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 11 CTVOS. (\$64.654,11) a partir del 1 de octubre de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2023. Pesos SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 3 CTVOS.(\$ 67.348,03) por el mes de diciembre de 2023. Pesos SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 88 CTVOS. (\$ 68.128,88) a partir del 1 de enero de 2024 y hasta la finalización del contrato, al Contrato de remuneración Única, aprobado por Resolución Decanal 1759/ 2023 y suscripto con el / la agente CATENA, MARIELA Legajo 49807, y forma parte integrante de la presente. La presente erogación será atendida con fuente 12.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-